

## COMPARECENCIA PARLAMENTARIA ANTE LA COMISIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

---

### **Sobre la Proposición de Ley para la mejora de la ordenación de las zonas agrícolas del Condado de Huelva, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva)**

En primer lugar Comisiones Obreras de Andalucía agradece esta invitación para que este sindicato puede trasladar nuestra posición sobre la Proposición de Ley para la mejora de la ordenación de las zonas agrícolas del Condado de Huelva, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva).

Desde Comisiones Obreras de Andalucía valoramos en gran medida la participación pública de la sociedad en la elaboración de aquellas leyes que vienen a conformar la sociedad andaluza, al ser esta participación una vía de empoderamiento colectivo, y favorece una toma de decisiones más democráticas, inteligentes y que facilitan una mayor cohesión social al ser múltiples actores los que tienen la oportunidad de trasladar distintas visiones ante un mismo problema.

Dicho lo anterior, procedemos a dar nuestra opinión sobre esta proposición de ley presentada por los grupos parlamentarios del Partido Popular y Vox, opinión que es la misma que la planteada en este Parlamento en 2022 con motivo de la proposición de ley que con la misma finalidad presentaron los grupos políticos del Partido Popular, Ciudadanos y Vox.

Comisiones Obreras de Andalucía ha sido siempre una firme defensora del Parque Nacional y posteriormente del Espacio Natural Doñana al considerar que es un espacio ambiental de un valor incalculable, una joya universal que tenemos en nuestra tierra y que ha merecido el reconocimiento internacional de

la UNESCO incluyéndola en el listado exclusivo de LUGARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

Para Comisiones Obreras, Doñana es una seña de identidad de Huelva y de Andalucía en el mundo, es uno de los humedales y espacios naturales de mayor valor mundial y que por lo tanto debe ser foco de una atención y protección especial por parte de los poderes públicos y de la sociedad en general.

Comisiones Obreras tiene incorporado en sus estatutos, en su historia, en su ideario colectivo y en su plan de acción la defensa del medio ambiente y la compatibilidad con el desarrollo económico y social, en un concepto avanzado de desarrollo sostenible.

A pesar de aquellos sectores y partidos políticos instalados en el negacionismo ambiental y climático, cada vez son más las alarmas emitidas por voces autorizadas del mundo científico y de las instituciones internacionales como las Naciones Unidas y la propia Unión Europea que alertan sobre las consecuencias en muchos casos irreversibles que la acción humana tiene sobre el medio ambiente y el clima y que urgen a la adopción urgente de medidas eficaces y drásticas para frenar el cambio climático, la desertización, la deforestación y la pérdida de biodiversidad.

La protección de la naturaleza en Andalucía deber ser una absoluta prioridad para los poderes públicos andaluces, y por ello la protección del Espacio Natural Doñana debe merecer la máxima atención del Gobierno e instituciones andaluzas. Por eso es complicado de entender como estas posiciones revisionistas en la cuestión ambiental pueden ser promovidas por dos partidos políticos, siendo uno de ellos el que sustenta el gobierno andaluz que dice llevar a cabo una “revolución verde” y que proclama que esta es la “legislatura del agua”.

Esa máxima protección se tiene que hacer compatible y en equilibrio con el desarrollo económico de esta parte de la comarca onubense de El Condado, objeto de esta proposición de Ley.

En segundo lugar, llama la atención que esta proposición de ley para conseguir sus objetivos plantee la modificación profunda de varias normativas vigentes en algunos casos desde el año 1992.

En concreto plantea modificar la *Ley 2/1992 de 15 de junio, Forestal de Andalucía, el Decreto 208/1997 de 9 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; el Decreto 178/2014 de 16 de diciembre por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la Corona forestal de Doñana, así como el plan de medidas complementarias.*

Por ello no se puede compartir porque esta proposición de ley supone un **cuestionamiento de fondo** del objeto del plan especial (Plan Especial de Ordenación de la Corona Forestal de Doñana, PEOCFD) y la normativa que lo ampara.

En tercer lugar, y sin entrar a valorar las distintas posiciones que han explicitado las formaciones políticas presentes en el Parlamento de Andalucía sobre esta proposición de ley, **hay dudas razonables sobre sobre el número de explotaciones agrarias y hectáreas afectadas** o que serían beneficiarias de ser aprobada esta proposición, al igual que hay **dudas sobre la repercusión jurídica que la calificación de suelos como aptos para ser regados con agua superficial (SARAS)** y su impacto sobre el acceso al agua en superficie para regadío para las fincas que han quedado fuera del Plan Especial, a tenor de lo manifestado de manera contradictoria por distintas instituciones públicas con competencias (Junta de Andalucía, Gobierno Central, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Ayuntamientos) y las propias organizaciones de agricultores y regantes, que por cierto no tienen una posición común.

Este sindicato es plenamente conocedor de la importancia para la actividad empresarial y por supuesto para el empleo, del sector de los frutos rojos para Huelva y en concreto para esta parte de la Comarca El Condado (en estos cinco pueblos el empleo agrario por cuenta ajena supone alrededor del 70 % del empleo, más el empleo agrario por cuenta propia), al igual que es consciente de la gran capacidad innovadora de los agricultores onubenses y de los esfuerzos que han realizado para modernizar sus explotaciones agrarias.

Igualmente hay que admitir que no todo se ha hecho bien (en la mayor parte de los casos con la inacción y lentitud de las administraciones) ni todos han actuado en el marco de la legalidad, de ahí la necesidad de poner cierto orden.

**Esta organización sindical está a favor del desarrollo agrícola de esta comarca tradicionalmente volcada en la agricultura**, por eso no puede compartir la insinuación de los proponentes sobre el futuro económico de la comarca vinculándolo exclusivamente a una parte del sector de los frutos rojos, ya que la agricultura tradicional en el entorno de Doñana ya existía y era el medio de vida de generaciones de agricultores antes de la llegada de los frutos rojos. Sin duda la extensión de los frutos rojos ha venido a mejorar la calidad de vida de los municipios, la multiplicación de las empresas y por supuesto la contratación de miles de personas cada año, además de un mestizaje de nacionalidades y culturas más que positiva, lo que no es óbice para obviar algunos efectos negativos que hay que corregir.

En este sentido también hay que destacar que en esta comarca también hay un **sector turístico y de servicios muy desarrollado**, y que el mismo Espacio Natural Doñana es un motor económico generador de empleo público y privado y de tejido empresarial, aspectos sobre lo que no se pronuncian los promotores de la proposición de ley en una especie de visión apocalíptica que no se corresponde con la realidad.

Por ello, **Comisiones Obreras de Andalucía, una vez se asumieron sus aportaciones en favor del empleo y actividad agrícola sostenible, se pronunció en el Consejo de Participación de Doñana a favor Plan Especial** al entender que era y es un **instrumento válido** para mantener el equilibrio entre los valores ambientales de la comarca y el desarrollo económico y agrícola, y porque además venía a poner orden en un sector que no siempre había crecido de manera ordenada y sostenible.

En el Consejo de Participación de Doñana este plan especial obtuvo un amplísimo respaldo de todas las partes allí representadas, de hecho obtuvo 37 votos a favor, 1 abstención y 5 votos negativos.

Para **Comisiones Obreras de Andalucía** esta **proposición de ley debe ser rechazada por el Parlamento de Andalucía** por los siguientes motivos:

1º.- Porque supone un cuestionamiento de fondo el Plan Especial aprobado en 2014, y rompe el acuerdo con el sector agrícola de los frutos rojos de esa comarca El Condado y con los municipios de todo el espacio Doñana

2º.- Porque pone en riesgo el futuro ambiental el Espacio Natural Doñana, ya en situación muy delicada como alertan las instituciones y autoridades científicas.

En necesario recordar que el acuífero 27 del que se nutre principalmente Doñana ha sido declarado **sobreexplotado** por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir debido a la actividad agrícola intensiva. Curiosamente la proposición de ley no hace ninguna alusión a este factor.

4º.- Porque pone en riesgo innecesario la excelencia de la marca Doñana y del sector de los frutos rojos onubenses ante los mercados nacionales e internacionales tras décadas de buen hacer de los agricultores de Huelva, y su repercusión negativa en este motor de empleo agrario que son los frutos rojos.

5º.- Porque puede suponer nuevas sanciones a España por parte de las instituciones europeas.

En este sentido no solo es necesario recordar la **sentencia emitida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea** contra el Estado Español en 2021(asunto Comisión/España C-505/19,, EU:C:2021:512), sino las continuadas advertencias de las instituciones europeas y del propio Gobierno de España advirtiéndole de la impugnación judicial de esta proposición de ley ante el propio Tribunal Constitucional.

También recordar que esta proposición de ley va en contra de las **recomendaciones realizadas sobre Doñana por la UNESCO** en julio de 2021 que precisamente urgía a desarrollar el plan especial.

Curiosamente la proposición de ley no hace ninguna alusión a ninguno de estos pronunciamientos institucionales.

6º.- Porque implica un peligro para descatalogar a Doñana del listado de Lugares Patrimonio de la Humanidad, lo que supondría un enorme desastre para Huelva y para Andalucía. La misma UNESCO ha reiterado recientemente que el mantenimiento de Doñana en el catálogo de Lugares Patrimonio de la Humanidad está directamente vinculado a la aplicación del Plan Especial tal como fue aprobado en su momento.

7º.- Porque los promotores políticos de esta proposición de ley, y también el propio gobierno andaluz, pudieron presentar alegaciones en este sentido al Plan Hidrológico del Guadalquivir y no lo hicieron, y justamente cuando finalizó el plazo oficial de alegaciones presentaron una primera proposición de ley que decayó con la convocatoria de elecciones autonómicas en 2022.

8º.- Porque choca directamente con la política impulsada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de **cero nuevos regadíos** en su demarcación, lo que la hace inviable, máxime con una declaración de **sequía extraordinaria** por parte de la CHG.

La misma CHG ha elaborado un nuevo informe en la que califica el objeto de esta proposición de ley como “ilegal”.

Al igual que en otros apartados anteriores los promotores políticos de esta proposición de ley tampoco hacen referencia a estos aspectos.

9º.- Porque confronta con las nuevas líneas de trabajo impulsadas para la extensión de la agricultura ecológica y tradicional en esta comarca, con un menor impacto ambiental.

Para Comisiones Obreras de Andalucía es preciso **retomar el camino del acuerdo político, institucional y social** y para ello entiende que hay que respetar el actual Plan Especial aprobado en 2014 y cumplir las medidas aprobadas para garantizar la agricultura sostenible de los frutos rojos en esa zona, y por supuesto sacar al Espacio Natural de Doñana de esta absurda batalla política.

Por otro lado también es imprescindible para dar coherencia al Plan Especial de 2014 que los gobiernos cumplan sus compromisos.

En este sentido y de manera propositiva para CCOO Andalucía se debe concretar lo siguiente:

- Es necesario **que las administraciones públicas estatales y andaluzas cumplan sus compromisos con el sector agrícola de esta comarca y procedan a ejecutar lo antes posible el trasvase completo de agua** establecido en la Ley 10/2018 de 5 de diciembre sobre la transferencia de recursos de 19,99 Hm<sup>3</sup> desde la Demarcación Hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Es necesario, derivado del punto anterior, **ejecutar las obras necesarias para garantizar la llegada de agua en superficie a las explotaciones agrícolas de la comarca que tengan derecho a ese agua**, y de esta manera garantizar el futuro del sector de los frutos rojos y aliviar la presión hídrica que sufre Doñana.
- Exigir tanto al Gobierno Central como al Gobierno Andaluz se ejecuten todas las actuaciones que dependen de sus competencias para salvaguardar los valores ambientales de Doñana y de la viabilidad del sector de los frutos rojos y de la agricultura de esta comarca.
- Es necesario atender los informes técnicos y científicos elaborados por el CSIC en la Estación Biológica que alertan de la situación muy delicada del acuífero que nutre a Doñana, y que exigen medidas urgentes y drásticas para revertir este deterioro. La comunidad científica alerta no solo de la situación crítica de Doñana si no también de las dificultades crecientes de una parte de la comunidad agrícola de la comarca para regar sus explotaciones legales.
- Esta situación creada en esta comarca abre el debate de la necesidad de planificar una **transición hídrica justa**, con criterios sociales y ecológicos, en la perspectiva de garantizar una agricultura sostenible, familiar, que fije población en el mundo rural y que garantice una vida digna a los trabajadores, agricultores y ganaderos de Andalucía.
- En todo caso, Comisiones Obreras de Andalucía es consciente que se han podido cometer errores en la elaboración del Plan Especial, y que estos errores pueden acarrear situaciones injustas, y por ello es partidaria de realizar modificaciones **puntuales** en algunas parcelas en los casos que se así se pueden determinar, siempre que se realice el proceso administrativo establecido para garantizar la participación pública y con los informes técnicos precisos favorables.

Señorías, Comisiones Obreras de Andalucía, quiere aprovechar esta comparecencia para hacer un llamamiento para que el sector de los frutos rojos no solo sea un motor de empleo en cantidad, sino que sea también un **motor de empleo de calidad** con derechos, con respeto escrupuloso al convenio colectivo y en unas condiciones seguras para la prevención de riesgos laborales, porque los trabajadores/as de campo también son una parte esencial del “ecosistema” de esta comarca, y casi siempre son los grandes olvidados en este debate.

Igualmente Comisiones Obreras quiere hacer un reconocimiento a todos los trabajadores y trabajadoras que han trabajado y trabajan en el Espacio Natural Doñana ya que sin su dedicación no habría sido posible la conservación de este espacio natural.

Por todo ello Comisiones Obreras de Andalucía entiende que **esta proposición de ley es innecesaria y debe ser retirada del trámite parlamentario, entiende igualmente que el Plan Especial de Ordenación de la Corona Forestal de Doñana (PEOCFD) aprobado en 2014 es un instrumento válido**, y hace un llamamiento a los poderes públicos y las partes implicadas para que hagan los esfuerzos necesarios para dar seguridad al sector agrícola, al empleo agrario y al Espacio Natural de Doñana, y para ello solo es preciso la voluntad del acuerdo.

Muchas gracias.

Sevilla, 13 de junio de 2023.